



100

Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
FRR/MMG/ELT/MAV/DGR/mnh



1697

ORD B27N° _____/

ANT.: Ord. B27 N°1800 del 27/06/2024,
Subsal Pública, Ord. B27 N°2030 del
19/07/2024, Subsal Pública.

MAT.: Informa implementación de estrategia
de vacunación escolar 2025.

SANTIAGO, 19 JUN 2025

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, informa que, a partir del 01 de julio del presente año, se iniciará la estrategia de vacunación escolar, para las poblaciones definidas.

El objetivo de esta estrategia se enmarca en la protección de la población en etapa escolar que vive en Chile, según calendario de vacunación vigente, frente a enfermedades inmunoprevenibles relevantes para la salud pública del país.

A continuación, se detalla la implementación de esta estrategia:

Población Objetivo:

Vacuna	Población objetivo
dTpa (acelular)	• Niñas y niños que cursan 1° y 8° año básico en establecimientos educacionales públicos y privados.
VPH	• Niñas y niños que cursan 4° año básico en establecimientos educacionales públicos y privados.

Para efecto de la estrategia, se considera la siguiente equivalencia entre cursos y edades:

Edad	Nivel escolar
6 años	1° básico
9 años	4° básico
13 años	8° básico

Consideraciones especiales

- La vacunación escolar se realiza durante el segundo semestre de cada año, según la planificación de los establecimientos de salud de Atención Primaria de salud (APS).

- Los escolares y adolescentes que por algún motivo no fueron vacunados en su establecimiento educacional, podrán acudir a cualquier vacunatorio del sistema público o privado en convenio con la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Salud correspondiente.
- Se debe asegurar la vacunación para el grupo objetivo que presenta deserción escolar y aquellos que no asisten a establecimientos educacionales en forma regular o los que rinden exámenes libres, realizando rescate y puesta al día.
- Se debe vacunar a la población en etapa escolar que se encuentra en instituciones públicas o privadas como aulas hospitalarias, residencias, hogares, ejemplo: Servicio Nacional de Menores (SENAME), Mejor Niñez, Pequeño Cottolengo, Fundación San José, entre otros.
- En las Escuelas Especiales de enseñanza básica, la vacunación se debe realizar según el curso correspondiente definido en el Decreto N° 83/2015¹ Ministerio de Educación (MINEDUC), según niveles homologables a los cursos a vacunar (edad correspondiente al curso + 2 años), respetando las edades mínimas de administración de cada vacuna definida en el registro sanitario del Instituto de Salud Pública (ISP), previa revisión del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI), con el fin de evitar errores programáticos (EPRO).

Meta:

La meta esperada es alcanzar un 90% de cobertura de la población objetivo para cada vacuna incluida en el esquema escolar.

1. Vacunación de escolares de 1° y 8° año básico.

Vacuna	Se utilizará la vacuna Boostrix® ² (dTp acelular (dTpa)), del laboratorio Glaxo Smithkline (GSK), que protege contra Difteria, Tétanos y Tos Convulsiva.
Vía administración	Intramuscular.
Presentación	Jeringa prellenada de 0,5 mL.
Condiciones de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenar entre +2°C y +8°C. • Proteger de la luz. • No congelar.

2. Vacunación de escolares de 4° año básico.

Vacuna	Se utilizará la vacuna Gardasil® ³ (VPH nonavalente), del laboratorio Merck Sharp & Dohme (MSD), que protege contra infecciones causadas por el Virus Papiloma Humano por los serotipos 6, 11, 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58.
Vía administración	Intramuscular.
Presentación	Jeringa prellenada de 0,5 mL.
Condiciones de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenar entre +2°C y +8°C. • Proteger de la luz. • No congelar.

¹ Ministerio de Educación. Decreto Exento N°83: Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. 30 de enero 2015. Disponible en: <https://bcn.cl/3l33d>

² Instituto de Salud Pública. Folleto de información al profesional: Boostrix vacuna combinada contra Difteria, Tétanos y Pertussis acelular. 16 septiembre 2020. Disponible en: <https://www.ispch.cl/sites/default/files/monografias/septiembre2020/B-2597-16.pdf>

³ Instituto de Salud Pública. Folleto de información al profesional: Gardasil vacuna nonavalente antirus papiloma humano recombinante adsorbida suspensión inyectable. 17 de octubre 2023. Disponible en: <https://www.ispch.gob.cl/wp-content/uploads/2023/11/B-2554.pdf>

Gestión técnica de la vacunación escolar:

Actividades de programación del equipo de vacunación escolar

Equipo	Rol	Principales funciones
Director del establecimiento de salud	Responsable de la vacunación escolar y garante de la estrategia.	<ul style="list-style-type: none">• Informar a los establecimientos de educación vía oficio el inicio de la estrategia y su planificación (Anexo N°1).• Garantizar la designación del equipo a cargo de la estrategia.
Enfermero(a) de APS	Coordinador técnico del equipo de vacunación escolar extramural.	<ul style="list-style-type: none">• Reunir al equipo y determinar el plan de vacunación, que posteriormente presentará al director del establecimiento.• Definir: recursos humanos, materiales e insumos requeridos.• Informar al establecimiento educacional sobre la ejecución de la estrategia.• Capacitar al equipo que desarrollará la estrategia de vacunación.• Convocar mesas de trabajo en la red comunal salud/educación.• Velar por la administración del bien público.• Velar por el buen registro del bien público.• Ejecutar la vacunación y registro.• Vigilar los potenciales ESAVI y actuar ante la sospecha o evento adverso.
TENS	Apoyo a la estrategia.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en la preparación del equipo previo a cada jornada de vacunación.• Ejecutar la vacunación• Registrar la vacunación

Actividades por nivel de gestión técnico-operativo:

Departamento de Inmunizaciones del Nivel central:

- Definir los objetivos sanitarios, procedimientos administrativos, estándares técnicos, lineamientos operativos y los indicadores de cumplimiento de la estrategia.
- Proveer vacunas, insumos y logística de distribución desde el nivel central hasta el nivel intermedio (regional).
- Realizar las coordinaciones intra y extra institucionales necesarias para satisfacer los requerimientos de la planificación y la ejecución de la intervención (MINEDUC).
- Oficiar a las SEREMI de Salud y Servicios de Salud del país para comprometer su responsabilidad en la gestión de la intervención y el cumplimiento de sus propósitos sanitarios al nivel regional.
- Coordinar con el ISP las acciones necesarias en caso de ESAVI, que se presenten y que sean de carácter grave y/o causen alarma pública, de acuerdo a lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura": Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI-EPRO⁴.

⁴ Ministerio de Salud. Resolución Exenta N°670: Aprueba "Guía de Vacunación Segura: Sistema de notificación e investigación de ESAVI-EPRO". 08 de octubre 2013. Disponible en: <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/07/norma-N%C2%B0670-Guia-Vacunacion-Segura-8-oct-2013-1-min.pdf>

- Monitorear la buena ejecución de la estrategia.
- Coordinar con el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) el monitoreo y análisis de los datos para alertar al nivel intermedio de posibles errores de registro y se pueda efectuar las gestiones necesarias de corrección con el nivel ejecutor, a fin de obtener información veraz para el cálculo de la cobertura.
- Vigilar de manera continua los EPRO, a través de los procesos de notificación, seguimiento, evaluación y cierre de casos, entregando orientaciones técnicas basadas en la evidencia científica disponible y resguardando la seguridad y protección para la población.
- El Departamento de Inmunizaciones entregará reportes preliminares semanalmente con el avance de cobertura alcanzada. Se entenderá por reporte al informe estadístico de las vacunaciones administradas e informadas al RNI.
- Monitorear correctamente la ejecución de la estrategia (avance de cobertura, disponibilidad de vacunas, ESAVI y EPRO).

Referente del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) de SEREMI de Salud:

- Liderar a través de las SEREMI de Salud y Servicios de Salud la coordinación con los establecimientos públicos y privados que corresponda, para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por la autoridad de Salud Pública.
- Instruir las medidas de capacitación, supervisión, fiscalización y reforzamiento del nivel ejecutor que sean necesarias para asegurar que la intervención sea conducida conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por el MINSAL.
- Cautelar y gestionar las vacunas, los insumos y demás recursos públicos destinados a la intervención con máxima eficiencia, y en conformidad con los objetivos sanitarios y estándares técnicos definidos por MINSAL.
- Organizar logísticas de distribución de vacunas e insumos que aseguren el abastecimiento suficiente y oportuno de los establecimientos ejecutores, manteniendo la cadena de frío.
- Mantener al día el sistema de inventario online de cada Depósito de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI), registrando el ingreso de las vacunas y la distribución que se realiza a cada establecimiento.
- Implementar medidas de monitoreo y rendición de cuentas de las vacunas, los insumos y demás recursos públicos destinados a la intervención.
- Informar periódicamente a los establecimientos de salud el número de inmunizados y las brechas para el cumplimiento de las coberturas comprometidas en los plazos acordados.
- Promover el compromiso de la totalidad de los miembros de los equipos de salud con el éxito de la intervención, ya sea a través de la educación y referencia de las personas elegibles, la entrega de los servicios de vacunación, o el reporte oportuno y fidedigno de las prestaciones.
- Monitorear que el registro de las vacunaciones en el RNI se realice en los plazos definidos (hasta 24 horas desde la vacunación) con el fin de disminuir la latencia del registro manual.
- Liderar la coordinación con las jefaturas de la red de establecimientos privados para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por MINSAL.
- Desarrollar acciones dirigidas a comprometer con los directores de los establecimientos de Salud de la región la priorización de la actividad de vacunación.
- Reportar al nivel central la notificación, evaluación e investigación de los ESAVI y EPRO de su región de acuerdo a lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura": Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI-EPRO⁴.
- Implementar estrategias comunicacionales regionales permanentes, durante el inicio de

la estrategia, según los lineamientos dispuestos por el MINSAL.

- Delegar las tareas inherentes a sus responsabilidades en personal idóneo.

Referente PNI del Servicio de Salud:

- Asesorar al/la Director(a) del Servicio de Salud en materias relacionadas con el PNI.
- Liderar la coordinación con las Jefaturas de la Red de APS para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por MINSAL.
- Fomentar la integración del equipo multidisciplinario para la gestión del PNI.
- Difundir e implementar las orientaciones técnicas del PNI.
- Implementar medidas de monitoreo y rendición de cuentas de las vacunas, los insumos y demás recursos públicos destinados a la intervención.
- Realizar reuniones periódicas con equipos directivos y referentes locales del PNI, que favorezcan el cumplimiento del plan de calidad, y el logro de los objetivos sanitarios del programa.
- Participar en instancias intersectoriales y comunitarias para asegurar el acceso a la información respecto del PNI (ej. Consejo Sociedad Civil, Mesas Intersectoriales, entre otras).
- Monitorear coberturas por establecimientos y efectuar planes de mejora para el cumplimiento de las coberturas comprometidas en los plazos acordados.
- Realizar monitoreo de los rechazos a la vacunación con el fin de generar estrategias territoriales para la disminución de estos.
- Mantener a los equipos profesionales y técnicos actualizados en ámbitos de Inmunología y Vacunas.
- Monitorear los ESAVI/EPRO y generar planes de acciones en conjunto con los establecimientos.
- Supervisar periódicamente el registro de las inmunizaciones en el RNI, garantizando que este se efectuó en los plazos definidos (hasta 24 horas desde la inmunización) con el fin de disminuir la latencia del registro manual.
- Capacitar a los equipos pertenecientes a la red de vacunatorios públicos en materias técnicas de la campaña de vacunación, RNI, cadena de frío, entre otros.
- Gestionar recursos financieros para potenciar los equipos locales para el logro de las estrategias de vacunación.
- Asesorar técnicamente la adquisición de equipos y equipamientos para los establecimientos de la red asistencial.
- Delegar las tareas inherentes a sus responsabilidades en personal idóneo.

Referente PNI del Nivel Ejecutor:

- Planificar, coordinar y ejecutar la vacunación escolar en todos los establecimientos educacionales públicos y privados, incluyendo a la población objetivo no escolarizada, aquellos que no asisten a establecimientos educacionales en forma regular o los que rinden exámenes libres y a la población en etapa escolar con necesidades educativas diferentes, como escuelas diferenciales, aulas hospitalarias, alumnos que residen en instituciones como centros públicos o privados (centros del SENAME y Mejor Niñez), para así cumplir con el propósito de la estrategia.
- Informar a los padres y apoderados sobre el proceso de vacunación, a través de una carta institucional (Anexos 2, 3 y 4).
- Ejecutar las acciones de vacunación en los establecimientos educacionales públicos y privados conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos.
- Difundir a todo el personal, tanto profesionales como técnicos de cada establecimiento, las instrucciones contenidas en este documento.
- Conformar equipos de vacunación con personal capacitado, para el desarrollo de la vacunación y el registro de las inmunizaciones, según la necesidad y demanda local.

- Extremar las medidas de control, con el fin de minimizar las pérdidas de vacunas.
- Implementar estrategias comunicacionales locales.
- Coordinar con los docentes que realicen intervenciones con los apoderados de los niños y niñas inasistentes, para que sean derivados al vacunatorio.
- Los vacunatorios privados en convenio con las SEREMI, deben disponer de las vacunas escolares durante todo el año, para actualizar esquema en niños sin vacunar.
- Realizar el registro en línea en el RNI de las vacunas administradas, cumpliendo con los plazos definidos para esta actividad, hasta 24 horas después de la inmunización.
- Verificar y actualizar datos en el RNI.
- Detectar y notificar a través del sistema vigente, los ESAVI y EPRO que se presenten durante el desarrollo de la actividad, realizar investigación y seguimiento de los casos de acuerdo a lo instruido en la "Guía de vacunación Segura": Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI-EPRO⁴.
- Cumplir estrictamente con la Norma General Técnica sobre los Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) para asegurar la calidad en la ejecución y administración de estas vacunas (RES N° 973 del 14.10.2010)⁵.
- Confirmar previamente que el menor corresponda a la población objetivo-definida y que cumpla con el calendario de vacunación vigente y no existan contraindicaciones para ser inmunizados.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud del país.
- Directoras/es Servicio de Salud.
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes y Archivo

⁵ Ministerio de Salud. Resolución Exenta N°973: Norma General Técnica sobre Procedimientos Operativos Estandarizados para asegurar la calidad en la ejecución del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI). 14 de diciembre 2010. Disponible en: <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/07/Res.Exenta-No-973-Norma-Gral.-procedimientos-POE-Completa-min.pdf>

ANEXO 1: CARTA PARA EL/LA DIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Estimado/a

Director/a del Establecimiento Educacional _____.

PRESENTE

Junto con saludar, informo a usted que en los próximos días se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20_____.

Esta es una vacunación programática que beneficia a todos los/las escolares que viven en Chile y es instruida por el Ministerio de Salud. Su administración tiene carácter OBLIGATORIO, por lo que NO REQUIERE autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones.

La estrategia de vacunación se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país y beneficia a todos los escolares que cursen 1°, 4° y 8° año básico. El objetivo sanitario de la intervención es disminuir las enfermedades y muertes que son causadas por difteria, tétanos, coqueluche y virus papiloma humano.

Cabe señalar que, durante este año:

- Los escolares que cursan 1° año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos y coqueluche).
- Los escolares que cursan 4° año básico, a partir de los 9 años, les corresponde la administración de la vacuna VPH en dosis única (protege contra enfermedades causadas por el Virus Papiloma Humano).
- Los escolares que cursan 8° año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa.

Para realizar un proceso de vacunación de calidad, solicitamos que al menos una semana antes de la vacunación podamos disponer de las nóminas actualizadas de los escolares matriculados en los cursos definidos, identificando a los repitentes, que puedan haber sido vacunados en años anteriores, y que deba contener la siguiente información:

- Nombre completo
- Rut/pasaporte/otro
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Teléfono de contacto de los padres o tutores

El día de la vacunación se requiere disponer de una sala que cuente con los requerimientos solicitados por los equipos para realizar el proceso de vacunación, y además se solicitará la nómina de asistencia de cada curso.

Solicitamos su cooperación con esta estrategia a través de la reproducción y distribución oportuna a los padres y apoderados de la "Carta Informativa de Vacunación Escolar 20____" que se adjunta.

En caso de existir alguna contraindicación clínica para administrar la vacuna, le agradecemos recolectar los antecedentes médicos de los escolares con los padres, apoderados y/o tutores, las que deben estar disponibles para el equipo de salud el día de la actividad.

En ausencia de notificación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo que se procederá a vacunar a los/las escolares.

Si usted conoce padres o apoderados que desean rechazar la vacunación de sus hijos/as o pupilos/ as, le solicitamos pueda informarles que deben hacerlo en forma presencial, en el Establecimiento de Salud correspondiente. Frente a estos casos ofrecemos la posibilidad de agendar una reunión para una consejería en el tema.

Finalmente, informamos a usted que la vacunación en su establecimiento se llevará a cabo el día _____ de _____ del año 20____. Si un escolar no asiste al establecimiento educacional, o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

Agradeciendo su valiosa colaboración. Se despide atentamente.

Nombre y firma
Enfermero/a PNI CESFAM

Nombre y firma
Director/a CESFAM

Fecha: _____ de _____ del año 20_____.

ANEXO 2: CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 1º AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20_____.

Esta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 1º año básico, les corresponde la administración de la vacuna dTpa, la que protege contra difteria, tétanos y coqueluche.

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas.

La vacuna que recibirán los escolares de 1º año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Difteria:** Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte. Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.
- **Tétanos:** Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos en una herida. La enfermedad se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.
- **Tos convulsiva o coqueluche:** Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por accesos de tos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.

En Chile todos los/las escolares se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección disminuye progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con el objetivo, de no perder la protección, se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para escolares de 1º año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para adolescentes de 8º básico.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna dTpa son:

- Dolor, induración, enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción
- Fiebre sobre 38°C
- Irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores, evidenciada por médico.
- Repitente de curso (si se administró la vacuna el año previo, no requiere nueva dosis).

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día _____ de _____ del año 20__ realizará la vacunación a los/las escolares de 1° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____.

Fecha: _____ de _____ del año 20__.

ANEXO 3: CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 4° AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20_____.

Ésta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 4° año básico les corresponde la administración de la vacuna contra el Virus Papiloma Humano (VPH), la que protege contra enfermedades y muertes causadas por el contagio del VPH entre las personas.

La vacuna que recibirán los escolares de 4° año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Cáncer genital:** Son producidos por la infección con genotipos de VPH de alto riesgo (VPH 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58), y pueden provocar cáncer de cuello del útero, vaginal, vulva, cáncer anal, y cáncer en la garganta o boca. En las mujeres, el cáncer de cuello del útero es responsable de más de 600 defunciones al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile. En hombres el VPH está asociado a cáncer de ano, pene y algunos tipos de cáncer de boca y faringe.
- **Verrugas genitales:** Son producidas por la infección con genotipos de VPH bajo riesgo (VPH 6 y 11). Los condilomas son lesiones en la piel y en las membranas mucosas de los genitales. Se pueden encontrar en pene, vulva, uretra, vagina, cuello uterino, así como dentro y alrededor del ano.

Existen más de 100 tipos diferentes VPH que se transmiten a través de contacto sexual, y el contagio por este virus es la infección de transmisión sexual (ITS) más común. Ciertos tipos del VPH pueden conducir a cambios precancerosos, denominados VPH de alto riesgo y otros producen alteraciones benignas como las verrugas genitales, y se denominan VPH de bajo riesgo.

La vacuna contra el VPH contiene los serotipos que causan mayor prevalencia de enfermedades más graves asociadas a este virus.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna VPH son:

- En el sitio de punción: enrojecimiento, dolor, aumento de volumen y/o picazón.

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores evidenciada por médico.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los escolares.

¿Cuándo se vacunará?

El día _____ de _____ del año 20_____, se realizará la vacunación a los/as escolares de 4° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____.

Fecha: _____ de _____ del año 20_____.

ANEXO 4: CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 8° AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20_____.

Ésta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los alumnos y alumnas que cursan 8° año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

La vacuna que recibirán los escolares de 8° año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Difteria:** Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte. Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.
- **Tétanos:** Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos en una herida. La enfermedad se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.
- **Tos convulsiva o coqueluche:** Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por accesos de tos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.

En Chile todos los/las escolares se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección disminuye progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con el objetivo, de no perder la protección, se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para escolares de 1° año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para adolescentes de 8° básico.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna dTpa son:

- Dolor, induración, enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción
- Fiebre sobre 38°C
- Irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica SEVERA (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores evidenciada por médico.
- Repitente de curso (si se administró la vacuna el año previo, no requiere nueva dosis).

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda SEVERA, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día _____ de _____ del año 20____ realizará la vacunación a los/las escolares de 1° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____ .

Fecha: _____ de _____ del año 20_____ .